

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Circular para que los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local, las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares remitan directamente a la Sección Especial de Estadística de este Ministerio, y comuniquen por conducto reglamentario a esta Dirección General el cumplimiento del servicio, con la misma fecha del envío a la Sección citada, los datos municipales y provinciales siguientes:

DATOS MUNICIPALES

Excmos. Sres.: Los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local deberán proceder con toda urgencia a la formación de la estadística de los Presupuestos municipales Ordinarios y de Ensanche de 1951, a la formación de la de los Extraordinarios de Gastos en vigor durante el año 1950 y a la de la Situación económica municipal, referida al 31 de diciembre de 1950, trabajos que enviarán en forma de certificación.

En la realización de estos trabajos se atenderán los Jefes provinciales a los modelos de estados que actualmente vienen usando. Los Extraordinarios los enviarán en la siguiente forma:

Presupuestos extraordinarios (uno por uno) de Gastos aprobados y en vigor durante el año 1950:

Fecha de aprobación
Fin de presupuestos (Obras, etc.)
Importe total primitivo
Resto por gastar en 31 de diciembre de 1950

Presupuestos extraordinarios de Gastos (uno por uno) aprobados anteriormente a 1950 y en vigor aún durante el mencionado año:

Importe total primitivo
Resto por gastar en 31 de diciembre de 1950

Fecha de aprobación del presupuesto
Fin del presupuesto (Obras, etc.)

En los estados de presupuestos, tanto ordinarios como extraordinarios, y en los de la Situación económica, los Municipios serán clasificados con arreglo a las siguientes categorías de población de derecho: Hasta 1.000 habitantes; de 1.001 a 5.000; de 5.000 a 20.000; de 20.001 a 100.000, y de 100.001 y más habitantes. Con estos grupos, que serán totalizados separadamente, se formará un resumen con la suma de todos ellos.

Para determinar la población de derecho de cada Municipio, se atenderá exclusivamente a la cifra que arroje el Censo de la población de España en 1940, pres-

cindiendo en absoluto de los padrones municipales.

Cuando un Presupuesto sea prórroga del aprobado en el año anterior, se pondrá una llamada al lado del nombre del mismo, consistente en un uno romano encerrado en un paréntesis, en esta forma: (I).

Los datos referentes a todos los Presupuestos Extraordinarios deberán enviarse por los Ayuntamientos a los Jefes provinciales de Administración local, como certificación.

Respecto a la situación económica (resumen de la Liquidación, Deuda e Inventario del Patrimonio), los Ayuntamientos deberán remitir sin excusa en el término de un mes, a los Jefes provinciales de Administración Local, certificaciones de la liquidación de sus Presupuestos de 1950, Deuda y Patrimonio, en la forma que vienen remitiéndolas.

Los Jefes provinciales de Administración Local darán cuantas normas, instrucciones y facilidades crean necesarias para la mejor comprensión de las Corporaciones, y examinarán, comprobarán y confrontarán personalmente, y con el mayor detenimiento, los datos, haciendo los reparos pertinentes. Cuidarán especialmente que los Ayuntamientos incluyan debidamente en sus respectivos capítulos y artículos las cantidades correspondientes.

La estadística de la Deuda Municipal ha de referirse a la Deuda en circulación en 31 de diciembre de 1950, o sea al resto que quedará en dicha fecha del total que se concertó, una vez que hayan sido amortizados las cantidades que se hayan amortizado hasta el 31 de diciembre referido. Sólo ha de entenderse por Deuda, en este caso, la que provenga de operaciones crediticias, excluyendo, por tanto, la llamada «relación de acreedores», debiendo comprobarse este extremo por los Jefes provinciales de Administración Local.

El plazo de remisión de los trabajos —que se enviarán directamente a la sección especial de Estadística del Ministerio, y se comunicará, por conducto reglamentario, el haber realizado el envío a esta Dirección General—vencerá a los tres meses de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, y deberán ser enviados a medida que se ultimen.

Se ordena a los Jefes provinciales de Administración Local el cumplimiento más exacto de la presente Circular y propondrán a los señores Gobernadores el envío de comisionados para recoger los datos de los Ayuntamientos que no los remitiesen en el plazo marcado. Para evitar el retraso, que por devolución de los trabajos que tuviesen anomalías o errores se habría de originar, serán comprobados los resúmenes y repasados

las operaciones aritméticas con el mayor escrupulo. Deberán cuidar de que figuren los datos de todos los Municipios y que estén incluidos en sus respectivos grupos de población.

DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CABILDOS INSULARES

Las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares enviarán los datos estadísticos de Presupuestos ordinarios, extraordinarios y situación económica, en forma análoga a los Ayuntamientos; pero en el plazo de dos meses, y con arreglo a las normas establecidas en esta Circular para los datos municipales. Únicamente diferirán, en los Presupuestos ordinarios, que deberán remitirlos por capítulos, artículos y conceptos.

Los señores Gobernadores civiles cuidarán de dar a la presente Orden circular la debida publicidad para que, en su día, pueda exigirse la responsabilidad de su inobservancia.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1951.—El Director general, José Fernández Hernández.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de las Provincias de Régimen Común.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 30 de marzo.)

(G. C.—1.321)

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo preceptuado en la norma 16 de la circular núm. 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los «precios oficiales» aprobados por esta Junta Provincial de Precios para los artículos intervenidos, que se detallan, serán los siguientes, que continuarán vigentes en esta capital y provincia durante el próximo mes de abril:

Aceite fino.—Precio de mayorista a detallista, 12,011 pesetas kilogramo; precio al público, 11,40 pesetas litro.

Aceite fino para reservistas.—De mayorista a detallista, 11,794 pesetas kilogramo; al público, 11,20 pesetas litro.

Aceite entrefino.—De mayorista a detallista, 11,577 pesetas kilogramo; al público, 11,00 pesetas litro.

Aceite corriente.—De mayorista a detallista, 10,707 pesetas kilogramo; al público, 10,20 pesetas litro.

Azúcar.—De mayorista a detallista,

8,90 pesetas kilo; al público, 9,50 pesetas kilo.

Café.—De mayorista a detallista, pesetas 46,25 kilo; al público, 53 pesetas kilo.

Café (sucedáneos).—De mayorista a detallista, 13,08 pesetas kilo; al público, 15,45 pesetas kilo.

Harina de trigo suministro infantil.—De mayorista a detallista, 3,70 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Jabón común de racionamiento.—De mayorista a detallista, 6,05 pesetas kilo; al público, 6,50 pesetas kilo.

Malta en grano.—De mayorista a detallista, 14,58 pesetas kilo; al público, 16,95 pesetas kilo.

Pan.—Primera categoría, 0,50 pesetas ración; segunda categoría, 0,50 pesetas ración; tercera categoría, 0,55 pesetas ración; familiares de mineros, 0,65 pesetas ración; economatos preferentes, 1,50 pesetas ración; racionamiento complementario infantil, 0,35 pesetas ración.

Pasta para sopa.—De mayorista a detallista, 7,10 pesetas kilo; al público, pesetas 7,50 kilo.

Pienso compuesto.—De mayorista a detallista, 2,15 pesetas kilo.

Pulpa.—De mayorista a detallista, pesetas 0,80 kilo.

Salvado al 90 por 100 de extracción.—De mayorista a detallista, 1,15 pesetas kilo.

Salvado al 80 por 100 de extracción.—De mayorista a detallista, 1,47 pesetas kilo.

Túrtó.—De mayorista a detallista, pesetas 3,45 kilo.

En los precios del aceite se halla incluido el recargo de 0,20 pesetas en litro.

Sobre estos «precios oficiales» no se puede cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos «precios oficiales» no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 30 de marzo de 1951.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Acacio Avia.

(G. C.—1.404)

Servicio Provincial de Canadería

CIRCULARES

Desarrollada la agalaxia contagiosa en ganado ovino de don Santiago Nogales Martín, de Colmenar Viejo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12

del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar donde se encuentran los animales atacados, denominado «El Tagarral», cuyos límites son: Norte, finca de Aquilino Corral; Este, finca de José Francisco; Sur, Colada de Viñuelas, y Oeste, finca de Lorenzo Romera; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, el indicado término.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 229 al 232 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de abril de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.428)

Habiéndose presentado la epizootia de rabia en el ganado existente en el Municipio de El Pardo, y cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad, señalándose como zona sospechosa los Municipios de El Pardo y Colmenar Viejo; como zona infecta, los parajes denominados Marmota y Val de los Hielos, y como zona de inmunización, los dos términos municipales citados.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son el sacrificio del animal mordido, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los artículos 218 al 223 del mencionado Reglamento, incluida la vacunación obligatoria de todos los perros de ambos Municipios.

Madrid, 31 de marzo de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.427)

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de Reclutamiento del distrito del Centro

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la primera Zona (Centro-Latina) y Presidente de la Comisión de Quintas de la misma.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del Reglamento vigente de la ley de Reclutamiento, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa saber por esta Tenencia de Alcaldía el de José Martín Buitrago, de treinta y ocho años de edad aproximadamente, casado con doña Rosario Suris Lumeras, que se ausentó de su domicilio en la calle del Doctor Esquerdo, de color castaño y estatura baja y delgado.

Se ruega a toda persona que tenga noticias de su paradero, y a los mozos del reemplazo de 1951 por este distrito en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, para su unión al expediente del mozo 1.846, Rogelio Suris Lumeras.

Madrid, 3 de abril de 1951.—Octaviano Alonso de Celis.

(X.—782)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 10 de los corrientes la solicitud del Permiso de Investigación nombrado «Celia», número 1.690, de veinticuatro pertenencias de mineral de wolfram, sito en término de Garganta de los Montes, provincia de Madrid, solicitado por don Rogelio Tourón Fernández, con domicilio en Puerta del Sol, núm. 14, piso cuarto, de esta capital.

Verifica la designación en la forma siguiente: el permiso se encuentra en el paraje denominado Los Horcajos o La Pedriza, del término municipal de Garganta de los Montes, provincia de Madrid.

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería, emplazado a 60 metros, en dirección Norte, de otro situado en el extremo Norte de una calicata abierta en el Quiñón del Castillo, cuyo extremo Norte sirvió de punto de partida para demarcar la mina «Felisa», número 1.230.

Del punto de partida a primera estaca, al E., 15° N., 1.040 metros; de primera a segunda, al N., 15° E., se medirán 200 metros; de segunda a tercera, al Oeste, 15° N., se medirán 1.200 metros; de tercera a cuarta, al S., 15° O., se medirán 200 metros, y de cuarta al punto de partida, al E., 15° S., se medirán 160 metros, quedando cerrado el perímetro de las veinticuatro pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en el del Ayuntamiento donde radica el terreno, solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 28 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—1.389)

MINAS

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, para cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento general de Minería, que en los días que a continuación se expresan se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para la mina siguiente:

Del día 15 al 22 de abril de 1951:

«Arcentales», núm. 1.672.—Del término municipal de San Fernando de Henares, solicitada por doña Piedad Figueroa Bermejillo.

Madrid, 26 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

(G. C.—1.392)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Anastasio Berrona Bejarano la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Avila a Pedro Bernardo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de San Martín

de Valdeiglesias, Rozas de Puerto Real y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Arenas de San Pedro, de Fernando de Lucas.

Madrid, 26 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.424) (O.—17.521)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Agapito Mamolar de Pedro la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid a El Escorial, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torreldones, Galapagar, Guadarrama, El Escorial y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 26 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.425) (O.—17.520)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Manuel Moratíel Ibán, Gerente de «AutoRes», Sociedad Anónima, la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Mora de Toledo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Leganés, Getafe, Fuenlabrada, Parla, Torrejón de la Calzada, Cubas y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 26 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.426) (O.—17.519)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Plácido Rodríguez González, domiciliado en Madrid, calle de Alvarado, núm. 11, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir aguas abajo de los 100 metros del puente de San Fernando, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 12 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 23-20.)

Madrid, 29 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.423) (O.—17.522)

Obra Sindical «Formación Profesional»

Se convoca concurso público para la adquisición de diversa maquinaria y herramienta, destinado a completar las instalaciones del Taller de Automovilismo de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma».

Para informes, pliego de condiciones económicas, jurídicas y técnicas, así como para la presentación de las correspondientes ofertas, en un plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, los licitadores deberán dirigirse a las oficinas de la Jefatura Nacional de la Obra, sita en la plaza de Cristino Martos, núm. 4.—Firmado: El Secretario general.

(G. C.—1.429) (O.—17.518)

Obra Sindical «Formación Profesional»

Se convoca concurso público para la adquisición de diversos aparatos de topografía con destino a la Institución Sindical «Virgen de la Paloma».

Para informes, pliego de condiciones económicas, jurídicas y técnicas, así como para la presentación de las correspondientes ofertas, en un plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, los licitadores deberán dirigirse a las oficinas de la Jefatura Nacional de la Obra, sita en la plaza de Cristino Martos, núm. 4.—Firmado: El Secretario general.

(G. C.—1.437) (O.—17.516)

Obra Sindical «Formación Profesional»

Se convoca concurso público para la adquisición de diverso material destinado al montaje del laboratorio, aula de electrotecnia y clases de telegrafía, telefonía y mediciones en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma».

visionales en sus diferentes instancias e incidencias, en cuyos autos incidentales, en los que también es parte el señor Abogado del Estado, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda incidental, dándose traslado de ella, por medio del presente, al demandado, don Fernando Ramírez Rey, por ser desconocido su actual domicilio y paradero, para que dentro del improrrogable término de nueve días, a contar de la fecha siguiente a la de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» del Estado y en el de esta provincia, comparezca y la conteste, personándose en autos; previéndole que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(C.—5.986)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este del trece, de la misma, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Aquiles Ullrich, contra doña Margarita López Juárez y su esposo don Pascual Muñoz Díaz, sobre pago de cincuenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea por la cantidad de noventa mil sesenta pesetas con treinta y ocho céntimos, una casa situada en esta capital, en la calle de Mira el Río Alta, números dos y cuatro, con vuelta a la de la Chopá, número diez, con una superficie de ciento ochenta y un metros cuadrados veinticinco centímetros; también cuadrados, siendo la parte edificada ciento sesenta y tres metros cuarenta centímetros, asimismo cuadrados, y el resto, o sean diecisiete metros ochenta y cinco centímetros, destinados a patio de luces; consta el edificio de sótano, piso bajo destinado a tienda y almacén y piso alto destinado a almacén y vivienda. Tiene dos puertas, una de entrada a la tienda y otra para carros, ambas a la fachada de la calle Mira el Río Alta, siendo el piso y escalera de madera.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de mayo próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los autos y los títulos, supliidos éstos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y para su inserción con la antelación de veinte días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el

visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—15.396)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el expediente que se sigue en el Juzgado número diez, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia de don Julio y doña María Jesús López Rodríguez, de treinta y dos y treinta años de edad, naturales y vecinos de esta capital, hijos de don Julio y doña María, casado el primero con doña María del Prado González González Pérez-Roldán, y teniendo dos hijos, llamados Julio María y José María, y la segunda, soltera, sus labores, y domiciliados ambos en la calle de Ayalá, número sesenta y dos, sobre autorización judicial para usar el apellido paterno de López como López-Elola, así como los hijos del primero en lo sucesivo, por el presente se hace saber la incoación de este expediente, a fin de que dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado cuantas personas se crean perjudicadas con tal autorización a exponer lo que tengan por conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—15.401)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, con jurisdicción prorrogada a este del trece, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Aquiles Ullrich, contra don Julián de la Fuente Oncins, sobre pago de noventa y cinco mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de ciento setenta mil ciento cincuenta pesetas, en que han sido tasados y embargados en este procedimiento, los siguientes:

Un despacho, compuesto de una mesa de madera de caoba con incrustación metálica, dos cajones a los lados y uno en el centro. Un sofá y dos sillones de madera, tapizados en encarnado, y un silloncito, haciendo juego. Una biblioteca, haciendo juego con la mesa, de tres metros, con puerta de cristal en el centro y dos departamentos a los lados, y, dentro de ella, el diccionario «Espasa». Un cuadro al óleo, de Lucas, que representa «Fiesta de Navidad». Otro cuadro, de Zuluaga, que representa un pastor. Otro cuadro, de Grams, representando una fragua. Otro cuadro, de Peña, representando una cabeza de mujer.

«Hall», compuesto de una mesa centro, de madera de roble, de dos cincuenta por un metros, con tres cajones, estilo Renacimiento. Otra mesa, redonda, haciendo juego. Una lámpara de metal bronceado, para diez luces. Otra lámpara, de metal, con tres brazos. Un sillón y dos sillas, del mismo estilo que la mesa. Un bargueño con ocho cajones. Una alfombra de Alpujarra con fondo encarnado.

Comedor, compuesto de un aparador de madera de caoba, de tres metros por ochenta centímetros, con dos puertas laterales y tres cajones. Un trinchero de la misma clase, con piedra de mármol encima. Un espejo en la parte superior del trinchero, de dos metros por uno

ochenta. Una mesa para diez cubiertos, que hace juego con lo anterior. Ocho sillas de madera con tapicería clara ramada. Una araña de cristal de cinco brazos.

Sala, compuesta de un tresillo tapizado en terciopelo rosa. Un sofá tapizado en raso azul. Dos silloncitos y dos butaquitas, haciendo juego. Una vitriña de caoba con cajones en la parte superior. Una alfombra de nudo, de cuatro por tres metros, con fondo blanco y dorado. Un mueble bar con sus cajones, de uno sesenta metros por sesenta centímetros. Dos mesas bajas, de un metro por ochenta centímetros. Una araña de cristal con doce brazos. Un aparato de radio, marca «Philips», llamado «Llave del mundo», de cinco lámparas. Dos sillas de madera de caoba tapizadas en amarillo.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de abril próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles y efectos se encuentran depositados en poder del deudor don Julián de la Fuente Oncins, con domicilio en la calle de las Infantas, número diecinueve, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—15.397)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Ramón Novoa Novoa, contra don Casiano Ucha Iglesias, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes, embargados al deudor:

Veinte metros cúbicos de madera de varias clases (pino, aliso, nogal y castaño), que se encuentra depositada en el paseo Imperial, números veintinueve y treinta y cinco, en poder de don Alfonso Guijarro.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación de dichos bienes, o sea la cantidad de dieciocho mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.399)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que doña Petra Blanco Merino, de sesenta y nueve años, hija de Andrés y María, falleció en Chamartín de la Rosa el día tres de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, hallándose casada con don Pedro Martín García, intestadamente, y reclaman su herencia sus sobrinos carnales Juan, Francisco Manuel e Isabel Blanco Alba y don Pedro Anselmo y don Benito, conocido por Esteban, García Blanco, en unión del viudo.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los solicitantes, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Colmenar Viejo, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez.

(A.—15.400)

CITACIONES.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el número 92, de 1938, por lesiones, contra Santiago Alonso Martínez, natural de Madrid, de treinta y nueve años de edad, hijo de Ramón y de Oblidia, soltero, pocero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Dolores Povedano, núm. 1, se cita a dicho procesado Santiago Alonso Martínez para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de conclusión de expresado sumario.

(B.—1.508)

Arnalte Aliaga (Ismael), de cincuenta y dos años de edad, hijo de Ramón y Demetria, natural de Torre Baja (Valencia), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, procesado en sumario 314, de 1948, por abandono de familia, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—1.607)

Gómez González (Pedro), natural de Madrid, hijo de Pedro y de Teresa, nacido el 1.º de agosto de 1922, de estado soltero, jornalero y con domicilio últimamente en Madrid, calle de Juan de Urbieto, núm. 26, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, en virtud de lo acordado en sumario núm. 72, de 1951, por hurto, en que se encuentra procesado.

(B.—1.730)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita de comparencia ante este Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, a la perjudicada en causa por hurto núm. 70, de 1951, Alice Lucille Hurley, asistida de su esposo, ambos súbditos norteamericanos, para que dentro del término de quinto día, a partir de la inserción del presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la pro-

vincia, comparezcan ante dicho Juzgado, al objeto de recibirles declaración, ofrecer el procedimiento al segundo y requerirles para que acrediten la preexistencia de lo sustraído.

(B.—1.533)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 14, por corrupción de menores, con el núm. 107, de 1939, se cita a Angelines Muezo Chocano, de la que únicamente se sabe que tendrá en la actualidad unos treinta y cuatro años, para que comparezca en el expresado Juzgado en término de cinco días, a partir de la publicación del presente, de diez a doce horas, para prestar declaración.

(B.—1.263)

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada el 13 de marzo de 1951, se ha acordado citar a don Herbert Brill, de treinta años de edad, casado, hijo de Adolph y de Berta, natural de Nueva York, domiciliado en dicha capital, East, calle 58, núm. 341, para que dentro del término o plazo de diez días comparezca ante este dicho Juzgado de instrucción núm. 14, y al propio tiempo se le ofrece el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, acordado en sumario núm. 351, de 1950, por hurto de una máquina y otros efectos.

(B.—1.503)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa número 11, de 1951, por homicidio por imprudencia, se cita al testigo don Francisco Rivera, que vivió en la calle de Ayala, núm. 40, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—1.709)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, en causa 382, de 1950, por lesiones, se cita a la niña María Luisa Esgueva Muñoz, que vivió en la calle de Hermanos del Moral, núm. 70, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—1.710)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa número 119, de 1951, por hurto de un brillante de propiedad desconocida, que fué hallado en los primeros días de septiembre de 1949 en el colector de Madrid, se cita al que se considere dueño de dicho brillante que, al parecer, era un pendiente con garra, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.400)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 15, en causa núm. 7, de 1951, por hurto a doña Mercedes Mónico García, se hace saber al esposo de dicha señora, llamado Jesús Méndez González, que vivió últimamente en la calle de Calvo Sotelo, núm. 4, segundo núm. 3 (Ventas), el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.391)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario especial que se tramita con el núm. 943, de 1946, sobre tráfico ilegal de mercancías y falsedad de la guía con que circulaban, se cita por la presente a Francisco Illán Cantero, José Vidal Font, Enrique Martínez Pérez, Domiciano de la Hija Álvarez, Jesús Gil de la Cruz, Rafael García Barbastra y a un individuo apellidado Almela, de nombre José o Ramón, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado Especial, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada y Rodríguez (Juzgado de instrucción núm. 16, sito en la calle del General Castaños, núm. 1), con objeto de recibirles declaración.

(B.—1.542)

Guigón (Susana), de veintinueve años de edad, soltera, estudiante, hija de George y Susana, natural de Francia, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario instruido con el núm. 56, de 1951, por hurto, bajo apercibimiento que caso de no comparecer se la tendrá por instruida del contenido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.164)

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 392, de 1950, sobre estafa a Francisca Vargas González, se cita por la presente al esposo de la misma, que, al parecer, se encuentra en Francia, llamado Cristóbal Hidalgo Navarrete, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 16, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.348)

En virtud de lo acordado en la ejecutoria del sumario seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, bajo el núm. 174, de 1946, sobre robo, contra Germán Sanz Eustaquio, que se halla en ignorado paradero, se requiere por medio de la presente al referido penado, para que haga efectiva a don José Galera Fernández, con domicilio en la calle de Amaniel, núm. 1, la indemnización de 20 pesetas a que fué condenado por sentencia fecha 2 de abril de 1949, en la causa antes indicada.

(B.—1.719)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido con el núm. 101, de 1948, ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, por el delito de hurto, contra Eulalio Antonio Sánchez Bustos, se requiere por medio de la presente a dicho penado, que se halla en paradero ignorado, para que haga efectiva la multa de 1.000 pesetas a que fué condenado por sentencia dictada en dicho sumario por la Superioridad con fecha 2 de julio de 1949.

(B.—1.726)

Cuervo Alvarez (Miguel Angel), de diez años de edad, natural de Madrid, hijo de Antonio y Luz, que ha tenido su último domicilio en esta capital, calle de Mártires de Alcalá, núm. 3, bajo derecha, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 16, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, dentro del término de cinco días, con el fin de ser oído en el sumario que se instruye con el núm. 250, de 1947, por imprudencia lesiones al mismo.

(B.—1.728)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido con el núm. 405, de 1947, ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, por el delito de robo, contra Matías Escudero Lozano, se requiere por medio de la presente a dicho penado, que se encuentra en paradero ignorado, para que haga efectiva a don Juan Mateos Carnecero la suma de 900 pesetas a que fué condenado por vía de indemnización, mediante sentencia dictada por la Superioridad con fecha 4 de junio de 1949; y a la vez se hace saber a dicho perjudicado, que también se halla en ignorado paradero, la indemnización referida, que ha sido declarada a su favor.

(B.—1.725)

En virtud de lo acordado en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido con el número 28, de 1935, ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, se hace saber por medio de la presente al perjudicado don Darío Suárez Díaz, cuyo paradero actual se ignora, que por sentencia dictada por la Superioridad en referido sumario con fecha 26 de marzo de 1949 condenó al procesado José Núñez Martínez a que le indemnice en la cantidad de 731 pesetas; y al propio tiempo se requiere a indicado penado, que se encuentra en ignorado paradero, para que abone a dicho perjudicado la expresada suma.

(B.—1.721)

En virtud de lo acordado en la ejecutoria del sumario instruido ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, con el núm. 167, de 1941, sobre robo, contra Eduardo Hernanz Arroyo, que se halla en ignorado paradero, se requiere por medio de la presente al referido penado para que haga efectiva a la entidad Grupo Escolar «Jardines de la Infancia» la suma de cuatro pesetas a que ha sido condenado por vía de indemnización; y al propio tiempo se hace saber al propietario de la casa donde se halla instalada dicha entidad la indemnización declarada a su favor.

(B.—1.720)

JUZGADO NUMERO 18

Pérez Dueñas (Elisa), de la que se desconocen sus demás datos de filiación y circunstancias, y solamente se sabe estuerna interna en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen de Hermanas de la Caridad, de Carabanchel Bajo, en el año 1943, comparecerá dentro del término de quinto día ante este Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don Alfredo Herasó Lledó, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser oída; así acordado en causa núm. 287, de 1946, por hurto.

(B.—1.530)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19, en el sumario que instruye bajo el número 24, de 1951, por hurto, ha acordado citar por medio del presente a don Emilio Pastor, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de recibirle declaración e instruirle del contenido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.616)

El señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que instruye con el número 357, de 1950, por el delito de hurto de 255 pesetas y documentación, una americana de paño con rayas y 500 pesetas, y un paquete conteniendo cepillos de dientes, cordones de zapatos y pantalones de niño, contra Tomás Hernando de Pablo y Santos Hernández Plaza, acordó citar por medio del presente a los desconocidos perjudicados, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles las acciones del art. 109 de la ley Procesal,

para que comparezcan en este Juzgado a los diez días siguientes de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(B.—1.617)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en el sumario que instruye bajo el núm. 104, de 1951, por hurto, contra Emilio Juan Barbera Torres, se ha acordado citar por medio del presente a los propietarios de diferentes piezas para-automóvil, que fueron ocupadas al procesado, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de recibirles declaración e instruirles del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.738)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de sumario 378, de 1950, sobre hurto, seguido en el Juzgado de instrucción núm. 20, de Madrid, sito en General Castaños, núm. 1, se llama a declarar y a la vez se le ofrece el procedimiento a tenor del art. 109 de la ley Procesal, al perjudicado Teófilo Sánchez Martín, el cual deberá comparecer ante dicho Juzgado dentro de cinco días, a partir de la publicación del presente.

(B.—1.733)

Por el presente se llama a declarar y a la vez se ofrece el procedimiento a tenor del art. 109 de la ley Procesal, al perjudicado don José Domenech Domínguez, de cuarenta y nueve años, casado, comerciante, últimamente domiciliado en la Pensión Mundial, sita en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 3, de esta capital, el que deberá comparecer dentro de seis días, a partir de la publicación del presente, ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de Madrid, sito en General Castaños, núm. 1, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio legal si así no lo efectúa, por haberlo así acordado Su Señoría en el sumario núm. 324, de 1950, sobre hurto.

(B.—1.605)

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 291, del año 1950, por robo a doña Pilar Calvo Alonso, que tuvo su domicilio en la avenida del Doctor Federico Rubio, núm. 129, se ha acordado citar por medio del presente a la referida perjudicada, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, para recibirle declaración y hacerla al mismo tiempo el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.403)

Por el presente se llama a declarar y a la vez se le ofrece el procedimiento a tenor del art. 109 de la ley Procesal, al que pudiera haber resultado perjudicado por la estafa perpetrada por los procesados Victoriano González Mansilla y Antonio Hernández Contreras la noche del 14 al 15 de enero de 1946, en que el primero de ellos fingiéndose agente de la Fiscalía de Tasas y bajo la amenaza de intervenir una partida de harina consiguió del propietario de la misma la suma de 3.000 pesetas, debiendo comparecer dicho perjudicado dentro de los seis días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, sito en General Castaños, núm. 1, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio legal, pues así lo acordó Su Señoría en méritos de sumario 504, de 1950, sobre estafa y usurpación de funciones.

(B.—1.206)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 21, de esta capital, en el sumario número 419, de 1950, sobre estafa, se

cita al perjudicado Ticiano García Alonso, cuya residencia se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.208)

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 21, de los de esta capital, en el sumario núm. 76, de 1951, sobre hurto, se cita a los que sean dueños de varios cubiertos de plata con las iniciales C R, H M y J R, que han sido ocupados en dicho sumario, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruidos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.195)

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del núm. 21, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario 413, de 1947, se cita a las perjudicadas Juliana Oter López, Juana Fernández Poza y Gregoria de Alda Castejón, que tuvieron su domicilio en la calle de la Luna, número 10, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de requerirlas para que manifiesten si se oponen o no al indulto del resto de la pena que le queda por cumplir al penado Amancio Sánchez Correa, cuyo requerimiento se les hace al mismo tiempo por medio de la presente.

(B.—1.170)

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 21, de los de esta capital, en el sumario núm. 15, de 1951, sobre hurto, se cita al perjudicado Rafael Hernández Carrión, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.171)

Por la presente y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 21, de los de esta capital, en el sumario núm. 100, de 1951, sobre hurto, se cita al perjudicado José Conde Mayor, que dijo ser vecino de Toledo, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a fin de prestar declaración en dicho sumario y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.598)

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del núm. 21, de los de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, librada en el sumario núm. 84, de 1948, sobre robo, contra Eusebio Andrés Segovia Solana, se cita a la perjudicada doña Josefa Marichalar Bruguera, que tuvo su domicilio en la calle de Lista, núm. 11, al objeto de hacerle saber que dicho procesado fué condenado a que le abonase a la misma en concepto de indemnización la suma de 150 pesetas, cuya notificación se le hace al mismo tiempo por medio de la presente.

(B.—1.537)

ALCALA DE HENARES

Por el presente y a virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 351, de 1946, por robo en el hotel de don Luis Gil de Canillas, hecho ocurrido en dicho año, por el presente y por el ignorado paradero de los apodados Jandro

y Fariñas, se les cita y llama para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos, o participen sus domicilios por escrito.

(G. C.—1.112) (B.—1.490)

Por el presente y por el ignorado paradero de Gerardo Saavedra Martínez, se le cita y llama para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, para oírle y demás diligencias que haya lugar en el sumario 619, de 1950.

(G. C.—1.173) (B.—1.565)

ZAMORA

El señor Juez de instrucción de Zamora, en proveído de fecha 9 de marzo de 1951, dictado en la causa núm. 101, de 1950, por abusos deshonestos, ha acordado citar por medio de la presente al denunciado Santos Adrignola Violín, domiciliado en Madrid, plaza de las Cortes, número 12, segundo, y el que trabaja como viajante para la Casa «Mulama», domiciliada en Villarreal de los Infantes (Castellón), en calle de Nuestra Señora de los Desamparados, núm. 23, cuyo actual paradero de dicho denunciado se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción, con objeto de recibirle declaración.

(B.—1.532)

LUGO

Por la presente se cita a Dorinda Rodríguez Cabanas, mayor de edad, propietaria, vecina que fué de Madrid, con domicilio en Meléndez Valdés, núm. 59, piso cuarto B derecha, y que, al parecer, se encuentra en San Lorenzo del Escorial, para que comparezca en el término de cinco días en este Juzgado de instrucción de Lugo, a fin de ampliar la declaración que como lesionada tiene prestada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 200, de 1947, por daños y lesiones.

(B.—1.528)

LLERENA

Don Jaime Juárez Juárez, Juez de instrucción de Llerena y su partido.

Por el presente se cita y llama a Vicente Molina Núñez y Fernando Aragón Falcón, de veintinueve y treinta años, hijos de Vicente y Concepción y de Fernando y Eulalia, naturales de Granada y Valencia, respectivamente, con domicilio en Madrid, en las calles de Fuencarral, 31, y Príncipe, 11, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días a prestar declaración en concepto de inculcados en el sumario que se sigue con el núm. 43, de 1941, por estafa de 500 pesetas a don José Elías de Tejadade la Cueva, en Granja de Torrehermosa, figurando que eran encargados de la venta del Anuario del Ministerio de Trabajo.

(G. C.—1.146) (B.—1.546)

CHINCHON

Roldán Piña (Valerio), de estado soltero, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Morata de Tajuña, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por estafa de un abrigo al médico de Arganda del Rey, instruida por dicho Juzgado con el núm. 30, de 1951.

(G. C.—1.210) (B.—1.689)

TALAVERA DE LA REINA

Don José Hijas Palacios, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, para recibirles declaración, a las personas que se crean dueñas de tres cestas de las usadas por personal ferroviario, conteniendo cada una pan y una lata de aceite de cinco litros, así como a los dueños de otra lata del mismo líquido, de 10 litros, así

como a los de otra, también de 10 litros, y seis panes, que fueron hurtados de unos vagones de la vía férrea de esta ciudad, en los meses de noviembre a enero del pasado año y en los primeros días del presente mes de marzo, con el fin de prestar declaración. Al mismo tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al mismo tiempo se llama y cita a los compradores de dichos efectos, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo antes indicado.

(G. C.—1.207) (B.—1.699)

CERVERA DE PISUERGA

El señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, por providencia dictada en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad ha acordado se requiera a doña Virginia Pérez Gómez y don Juan Cortés Díaz Ajero, vecinos de Madrid, hoy en ignorado paradero, para que en el término de tercero día hagan efectivas las costas originadas en el recurso de casación núm. 3.036, de 1949, interpuesto contra la sentencia dictada en la causa núm. 99, de 1946, por imprudencia, contra Fernando García Santos, importantes las de la primera 2.961 pesetas con 90 céntimos, y las del segundo, 112 pesetas con 75 céntimos, bajo apercibimiento de proceder a su exacción por la vía de apremio.

(G. C.—1.206) (B.—1.698)

CHIVA

Don Francisco Larrea Peñalva, Juez de instrucción de la villa de Chiva y su partido.

Por medio del presente edicto se hace saber a José Albea López, de veintidós años, hijo de Salvador y de Trinidad, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Cardona, conocido por el apodo de «Madriles», la obligación que tiene de abonar la cantidad de 500 pesetas a Arquimedes Boldó Valiente, vecino de Buñol, como indemnización de perjuicios; acordado en virtud de ejecutoria dimanante de la causa núm. 17, de 1946, sobre hurtos y robos, contra el José Albea.

(G. C.—1.208) (B.—1.687)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 357, de 1950, por daños en el automóvil 1152 M-12, de 11 HP., propiedad de Pierre Roy Renard, de cincuenta y siete años de edad, casado, hijo de Julián y María Luisa, natural de Verdún (Francia), domiciliado últimamente en el hotel de Nuestra Señora del Carmen, sito en la plaza de Santa Bárbara, en Madrid, al chocar contra el carro propiedad de Agustín Píneal Mora, que conducía Bernardo Martínez Lorenzo, que resultó con daños, y también lesionado Carlos Legazpi Llorente, conductor de otro carro, hecho ocurrido el día 17 de octubre del pasado año, sobre las dieciocho horas, en el sitio conocido por Puerta del Sol, término de Chamartín de la Rosa, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, llamando al Pierre Roy y a su esposa Magdeleine Carnier de Roy, que también resultó lesionada, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración e instruir al primero del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.177) (B.—1.569)

Por el presente se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a Manuel Gevese, súbdito belga, con domicilio en Chamartín de la Rosa, en Alfonso XII, núm. 73 (hotel), el que en unión de sus familiares marchó hace unos días a Bélgica, y en virtud de ignorarse cuándo regresará el mismo, y en sumario que bajo el núm. 91, del corriente año, se tramita en este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, por

robo de una máquina de escribir y otros efectos en expresado domicilio en la tarde del 7 de los corrientes.

(G. C.—1.175) (B.—1.567)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital, en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Benjamín Valles, como apoderado de Créditos Comerciales «Montoya», Sociedad Anónima, contra don José Muñoz Cecilia y don Alberto Díaz Petit, sobre pago de pesetas, se ha señalado para que tenga lugar la confesión judicial de los demandados el día diez del actual mes, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Ribera de Curtidores, número dos, a cuyo efecto se cita por medio del presente al demandado don José Muñoz Cecilia, cuyo paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado, sin excusa ni pretexto alguno, a dichos fines, y bajo apercibimiento que de no concurrir se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, don José Muñoz Cecilia, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—15.402)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 47 de orden, del año 1951, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por hurto a Francisco Refusta Marina, contra Francisco Castillo Capel, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Castillo Capel, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Hombres correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Francisco Refusta Marina, o a quien legalmente le represente, la cantidad de 225 pesetas, y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al denunciante por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y al condenado, por medio de cédula que se expida al Agente judicial.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés (rubricado).

Madrid, 8 de marzo de 1951.

(B.—1.407)

En el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 733 de orden, del año 1950, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por daños a Víctor Marcos Gutiérrez, contra Alfonso Paredes Gómez, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Paredes Gómez, como autor de una falta de daños, a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cinco días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria; a que por vía de indemnización pague a Víctor Marcos Gutiérrez la suma de 250 pesetas, y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses.
Madrid, 8 de marzo de 1951.
(G. C.—1.095) (B.—1.475)

En el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 32 de orden, del año 1951, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por lesiones a Luis Muñoz López, contra Pedro Escobar Durán, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Escobar Durán, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al denunciante por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).
Madrid, 8 de marzo de 1951.
(G. C.—1.096) (B.—1.474)

En el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 13 de orden, del año 1951, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por malos tratos, contra Valentín Sanz Sebastián y Bonifacio Campos Toledo, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Valentín Sanz Sebastián y Bonifacio Campos Toledo, como autores de una falta de malos tratos, a la pena de diez y dos días de arresto menor, respectivamente, y al pago de las costas del juicio por mitad.—Notifíquese esta sentencia al condenado Valentín Sanz Sebastián por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).
Madrid, 8 de marzo de 1951.
(G. C.—1.097) (B.—1.473)

JUZGADO NUMERO 13
En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Atanasio Martínez Pariente, del que se desconoce su actual domicilio o paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de enero de 1951.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Atanasio Martínez Pariente, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Atanasio Martínez Pariente a la pena de quince días de arresto, que cumplirá en la Prisión correspondiente, y al pago de las costas de este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado por mediación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, y del que, una vez firme la presente, remitase al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes la oportuna hoja de penales, digo, de antecedentes, para su constancia en el mismo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Fernando Larrey (rubricado).

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Atanasio Martínez Pariente se expide la presente en Madrid, a 6 de marzo de 1951.
(B.—1.286)

JUZGADO NUMERO 14
En el juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 483, de 1950, por escándalo con embriaguez, contra Manuel Castro Velázquez, se ha dictado con fecha 21 de febrero de 1951 sentencia condenando a dicho Manuel Castro a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada, indemnización de 100 pesetas y pago de costas.

Y para que sirva de notificación al penado se expide el presente en Madrid, a 21 de febrero de 1951.
(G. C.—1.102) (B.—1.478)

En los juicios verbales de faltas seguidos en dicho Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 754, de 1950, absolviendo a José Navas Escamilla de la falta de amenazas denunciada por José Gálvez Béjar.

Juicio 755, de 1950, condenando a Miguel Sánchez Herrero a la pena de 50 pesetas de multa y pago de costas, por la falta de malos tratos.

(G. C.—1.103) (B.—1.479)

JUZGADO NUMERO 15
En el juicio de faltas núm. 563, de 1950, por estafa, contra Manuel Gordillo, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 23 de febrero de 1951.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Manuel Gordillo Cestero, rebelde,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Manuel Gordillo Cestero a la pena de quince días de arresto, en la Cárcel, y al pago por indemnización de 131 pesetas, así como el pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, cuyo último domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 27 de febrero de 1951.
(B.—1.326)

En el expediente de juicio verbal de faltas que por lesiones se sigue bajo el número 34, de 1951, contra Aurora Manzano Centeno y dos más, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 9 de marzo de 1951.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Aurora Manzano Centeno y dos más,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada rebelde, Aurora Manzano Centeno, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, y que debo absolver y absuelvo a las otras dos denunciadas por haber obrado en legítima defensa.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a la denunciada rebelde Aurora Manzano Centeno, domiciliada en Trafalgar, 32, se expide la presente en Madrid, a 10 de marzo de 1951.
(B.—1.507)

En el expediente de juicio verbal de faltas que con el núm. 9, de 1950, se sigue por hurto, contra Diego Roche Moreno y dos más, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

En Madrid, a 9 de marzo de 1951.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Diego Roche Moreno y dos más,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Diego Roche Moreno, Bruno Múzquiz Echevarría y Manuel Beltrán Ramírez a la pena de un mes de arresto a los dos primeros y quince días de arresto al tercero, así como al pago de las costas todas del presente juicio, a pagar entre los tres por partes iguales.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dichos denunciados rebeldes, de domicilio desconocido, se expide la presente en Madrid, a 10 de marzo de 1951.
(B.—1.506)

signación para premios al personal de guardería piscícola, por un total importe de 2.250 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 326 del vigente Presupuesto de Gastos.

2.446. Aprobar presupuesto para construcción y cultivo del vivero «Las Sierras», de Garganta de los Montes, con inclusión de una caseta-refugio aneja al mismo, por un total importe de 40.529,83 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

2.447. Aprobar diferentes peticiones de numerario correspondientes a distintas propuestas, por un total importe de 143.705,05 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

19 de diciembre de 1950

GOBIERNO INTERIOR

2.448. Crear un Centro Pedagógico, a instalar en el Grupo escolar «El Buen Gobernador», de Torrejón de Ardoz, y aprobar el presupuesto de dicha instalación que, por su cuantía de 65.000 pesetas, declaro de abono con cargo al concepto número 274 del vigente Presupuesto de Gastos.

2.449. Expresar la adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Madrid al homenaje que el pueblo de Canillas organiza a su ilustre Párroco, don Lorenzo Solano Tendero, hijo de la provincia, con motivo de sus bodas de plata sacerdotales, y contribuir con 500 pesetas a la suscripción abierta con el expresado fin, cantidad que será satisfecha con cargo al capítulo de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

20 de diciembre de 1950

EDUCACION

2.450. Conceder premios de 1.150 pesetas, con cargo a la consignación del concepto número 275 del vigente Presupuesto de Gastos, a cada uno de los Maestros propietarios de Escuelas Nacionales de la provincia que más se han distinguido en el cumplimiento de su misión educativa, y que a continuación se relacionan:

16 de diciembre de 1950

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

2.430. Conceder al Patronato de Historia Social de España del Instituto Balmes la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de ayuda económica para la publicación de las Relaciones histórico-geográficas estadísticas de los pueblos de Madrid; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto número 277 del vigente Presupuesto de Gastos.

2.431. Conceder a don José Prado López la cantidad de 1.000 pesetas para cooperar a sufragar los gastos de edición de su libro «Arte Español»; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto número 277 del vigente Presupuesto de Gastos.

2.432. Acceder a lo solicitado por don Luis Redonet, y, en su virtud, concederle la cantidad de 1.000 pesetas para cooperar a sufragar los gastos ocasionados con la edición de su obra «Estampas Históricas de Chamartín de la Rosa»; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 9.º, concepto número 272 del vigente Presupuesto de Gastos.

2.433. Conceder a la Asociación de Dibujantes de Madrid la cantidad de 1.000 pesetas con destino a sufragar los gastos de organización del Primer Salón de Dibujantes Ilustradores que, en el Museo de Arte Moderno, se ha de celebrar próximamente; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

2.434. Declarar de abono a favor del personal sirviente del Hospital Provincial, en virtud de acuerdo de la Corporación de 8 de julio de 1950, las diferencias de salarios y premios a la antigüedad correspondientes al tiempo que media entre el 4 de marzo de 1948 y el 1.º de abril de 1949, teniendo en cuenta que existen economías

En el expediente de juicio verbal de faltas que con el núm. 202, de 1950, se sigue por hurto, contra José Antonio Valdés Pérez, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 9 de marzo de 1951.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra José Antonio Valdés Pérez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Antonio Valdés Pérez a la pena de quince días de arresto y al pago por indemnización de 150 pesetas, así como las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 10 de marzo de 1951.

(B.—1.505)

En el expediente de juicio verbal de faltas que con el núm. 484, de 1950, se sigue por hurto, contra José Pascual Abad y otra, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 2 de marzo de 1951.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra José Abad Pascual y otra,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados José Abad Pascual y Dominga García Carvajal, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dichos denunciados condenados rebeldes, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1951.

(B.—1.504)

JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 371 de orden, del año 1950, contra Manuel Huesca Moraleda, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 2 de marzo de 1951.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Huesca Moraleda, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Huesca Moraleda a la pena de 25 pesetas de multa, reprobación privada, a que abone a la perjudicada Elena Martínez Valle la cantidad de 225 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y se declara responsable civil subsidiario de dicha indemnización a Alejandro del Prado; y con el fin de notificar esta sentencia al condenado de referencia, publíquese el oportuno edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Huesca Moraleda se expide la presente en Madrid, a 2 de marzo de 1951.

(B.—1.346)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 687 de orden, del año 1950, contra Angela Gómez Otero, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 2 de marzo de 1951.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angela Gómez Otero, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Angela Gómez Otero; y para notificar a ésta la presente resolución remítase al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia el oportuno edicto para su publicación, declarando las costas de oficio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada Angela Gómez Otero se expide la presente en Madrid, a 2 de marzo de 1951.

(B.—1.347)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 175, de 1950, por lesiones de María Luisa Caridad García, cuyo último domicilio lo tuvo en Chamartín de la Rosa, calle de la Fragua, núm. 19, la cual se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 13 de enero actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de lesiones que se le imputaba al denunciado Carlos Sáinz Eizaguirre, declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández (rubricado).

Y para que tenga lugar y sirva de no-

tificación a la expresada lesionada, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Canillas, a 20 de enero de 1951.

(G. C.—567)

(B.—750)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas núm. 320, del año 1950, sobre lesiones a Juan Montero Navarro, de cincuenta y seis años, soltero, jornalero, que en 1947 vivió en una de las cuevas situada en la calle de Alberdi, de este distrito, se ha dictado sentencia en 26 de enero de 1951, condenando al encartado Miguel Díez Díez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas originadas en el juicio; acordándose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a dicho lesionado, en atención a su ignorado paradero.

Chamartín de la Rosa, a 26 de enero de 1951.

(G. C.—566)

(B.—741)

GAS MADRID, S. A.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 26 del corriente mes de abril, a las doce horas, en las oficinas de la Sociedad, calle del Marqués de Cubas, número 8, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1950, y su aprobación, si procedé.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.

Madrid, 4 de abril de 1951.—El Consejo de Administración.

(A.—15.394)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

suficientes en el Presupuesto parcial del Establecimiento, capítulo VIII, artículo 3.º, concepto número 166, con cargo a las cuales se puede satisfacer dichas diferencias, siempre que con arreglo a la base tercera de las que regulan la ejecución del Presupuesto en curso, así lo estime la Compañía.

18 de diciembre de 1950

AGRICULTURA Y GANADERIA

2.435. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para adquirir por gestión directa una máquina de calcular marca «Original-Odhner», modelo 39, por un total importe de pesetas 10.500, que se abonará con cargo al concepto número 333 del vigente Presupuesto de Gastos.

GOBIERNO INTERIOR

2.436. Conceder al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón la cantidad de 500 pesetas con cargo a la consignación del capítulo de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos, en concepto de auxilio económico y para cooperar a los gastos de traslado de dos enfermos tuberculosos, vecinos de la localidad, a un sanatorio anti-tuberculoso de Zamora.

2.437. Conceder la cantidad de 10.000 pesetas, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos, para cooperar a la suscripción iniciada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil con destino a la concesión de auxilios a los necesitados de la provincia de Madrid con motivo de las próximas fiestas de Navidad.

2.438. Conceder la cantidad de 10.000 pesetas a la Delegación provincial de la Vieja Guardia en concepto de auxilio económico y para cooperar a los gastos extraordinarios de las próximas fiestas de Navidad en los internados dependientes de dicha Delegación; declarando de abono su importe con cargo al capítulo de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

REPOBLACION FORESTAL

2.439. Aprobar propuesta de repoblación total de marras en 33 hectáreas del monte «Hornillos», de Santa María de la Alameda, por un total importe de 50.808,04 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

2.440. Aprobar propuesta de reposición total de marras en 40 hectáreas del monte «Cerro del Castillo», La Cobañera, de Collado Mediano, por un total importe de 50.111,68 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

2.441. Devolver a don José Bravo López la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 274, con fecha 13 de noviembre de 1948, por valor de 600 pesetas, para responder del aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, durante el ejercicio 1948-49; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el pago de Derechos Reales, correspondiente a esta devolución.

2.442. Devolver a don José Bravo López la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 338, con fecha 9 de noviembre de 1949, por valor de 600 pesetas, para responder del aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, durante el ejercicio 1949-50; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el pago de Derechos Reales, correspondiente a esta devolución.

2.443. Aprobar propuesta de repoblación de 100 hectáreas en el monte «Las Sierras», de Garganta de los Montes, por un total importe de 132.739, pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

2.444. Aprobar propuesta que formula el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación sobre distribución de consignación para premios reglamentarios o de carácter extraordinario al personal de guardería, por un total importe de 4.250 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 317 del vigente Presupuesto de Gastos.

2.445. Aprobar propuesta que formula el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación sobre distribución de con-